

# Lanzan una nueva línea de créditos para comprar uvas

21/03/2023



El ministro de Economía, Enrique Vaquié, **anunció una línea de financiamiento para la compra de uva, ciruela, aceituna y frutos secos destinada a agroindustrias.**

“En un país sin crédito producir se vuelve muy complicado. Por eso, Mendoza sumará una línea de financiamiento para compra de uva, ciruela, aceituna y frutos secos destinada a agroindustrias. Colaboramos con pymes afectadas por la crisis nacional”, señaló el funcionario por las redes sociales.

[#GestiónAgropecuaria](#)

*En un país sin crédito producir se vuelve muy complicado. Por eso, Mendoza sumará una línea de financiamiento para compra de uva, ciruela, aceituna y frutos secos destinada a agroindustrias. Colaboramos con pymes afectadas por la crisis*

nacional. [@rodysuarez pic.twitter.com/Aq0ueoN888](https://twitter.com/Aq0ueoN888)

– Enrique Vaquié (@evaquie) [March 20, 2023](#)

Los establecimientos admitidos como postulantes podrán ser personas humanas o jurídicas que se encuentren radicados en Mendoza y que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento. Podrán inscribirse a partir del 22 de marzo y la convocatoria se mantendrá vigente por un período de 20 días.

El monto a financiar será de un máximo de \$100 millones y estará relacionado con la categorización de la PyME del postulante, según sea su condición MiPyMe, emitido por la AFIP.

De este modo, para la categoría **Micro Empresa** se podrá solicitar hasta \$20 millones, mientras que si la pyme es considerada **Pequeña** la suma ascenderá hasta \$ 50 millones y en el caso de tratarse de una empresa **Mediana** (en los tramos 1 y 2) podrá acceder a un financiamiento de hasta \$100 millones.

## Detalles y condiciones

- Está destinado a establecimientos elaboradores, empacadores e industrializadores de uva, ciruela, aceitunas y frutos secos que deseen adquirir materias primas.
- Podrá financiarse hasta \$100 millones por persona, ya sea física o jurídica.
- El monto financiable dependerá de la condición, MiPyMe, emitido por la AFIP de cada uno de los solicitantes.
- La tasa de financiamiento aplicada será de 50% de la Tasa Activa Nominal Anual Vencida de la Cartera de Crédito del Banco de la Nación Argentina (BNA).
- Podrán presentarse garantías hipotecarias, prendaria, Fianza Extendida por Sociedad de Garantía Recíproca,

Fianza Extendida por Entidad Financiera, Garantía Fiduciaria y otras garantías excepcionales a criterio del Comité Evaluador.

- El capital se amortizará en cuotas mensuales, en un plazo máximo de hasta 3 años, que incluye un período de gracia de 12 meses.
- Las consultas y adquisición del reglamento podrán solicitarse sin cargo en la página web de [Mendoza Fiduciaria S.A.](#) a partir del 22 de marzo.

Fuente: El Sol